

 NIT: 825001590-1	Concejo Municipal de El Molino la Guajira	Código: CO- 01
	Proceso Estratégico	Versión: 01
	Subproceso: Resolución De convocatoria	Fecha: 24/09/2021

**RESOLUCIÓN No. 055 DE 2021  
(24 DE SEPTIEMBRE)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE EL MOLINO – LA GUAJIRA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2024.**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL MOLINO - LA GUAJIRA**, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución N° 039 del 30 de julio de 2021 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE EL MOLINO – LA GUAJIRA PARA EL TIEMPO RESTANTE DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 -2024.”**

Que en artículo 21 de la Resolución 039 de 2021 se estableció la Clase, Carácter, Puntaje Mínimo Aprobatorio y Peso dentro del Concurso de las pruebas a aplicar en el proceso de selección.

Que el día 20 de septiembre de 2021 se llevó a cabo la entrevista en el Honorable Concejo Municipal.

Que Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 2021 se publicaron los resultados preliminares de la prueba de entrevista.

 NIT: 825001590-1	Concejo Municipal de El Molino la Guajira	Código: CO- 01
	Proceso Estratégico	Versión: 01
	Subproceso: Resolución De convocatoria	Fecha: 24/09/2021

Que mediante Adenda 001 del 24 de septiembre de 2021 se corrigió un yerro en el Artículo Primero de la Resolución 054 de 2021.

Que de conformidad con el Artículo 42 de la Resolución 039 de 2021, los aspirantes tuvieron la oportunidad de presentar reclamaciones contra los resultados de los preliminares de la prueba de Entrevista.

Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección, la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de El Molino - La Guajira.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publicar el listado definitivo de resultados de la Prueba de entrevista del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para lo que resta del periodo constitucional 2020-2024, el cual se conforma de la siguiente manera:

ITEM	DOCUMENTO IDENTIDAD	PRUEBA DE ENTREVISTA
1	1123733215	86,26
2	1122812042	62,50

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Contra los presentes resultados no proceden recursos por la vía gubernativa, por tratarse de una publicación de trámite.

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal de El Molino (La Guajira) y comunicar a la Universidad del Atlántico para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Honorable Concejo Municipal de El Molino La Guajira

Página web: <http://www.concejo-elmolino-guajira.gov.co> , Correo: [concejomunicipal@concejo-elmolino-guajira.gov.co](mailto:concejomunicipal@concejo-elmolino-guajira.gov.co)

Carrera 2 # 5-72/Palacio Municipal

 NIT: 825001590-1	Concejo Municipal de El Molino la Guajira	Código: CO- 01
	Proceso Estratégico	Versión: 01
	Subproceso: Resolución De convocatoria	Fecha: 24/09/2021

Dada en la Honorable Corporación del Concejo Municipal de El Molino (La Guajira) a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2021.

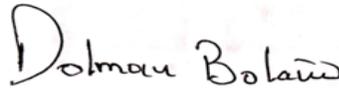
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLACE**



**DIEGO ARMANDO APONTE PANTOJA**  
Presidente



**ADIS MARIA GRANADOS TRITTON**  
Primer Vicepresidente



**DOLMAN LUIS BOLAÑO VENCE**  
Segundo Vicepresidente